

COMUNICACION DE ACUERDO N° 20/2001

Santiago, 30 de Agosto de 2001

Comunico a usted que el Directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, en Sesión Ordinaria N° 08/2001, de fecha 29 de Agosto del año en curso, bajo la presidencia del señor Ministro de Economía, Minería y Energía, don Jorge Rodríguez G., adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 20/2001
(29.08.2001)

CONSIDERANDO:

1. Que Codelco ha iniciado negociaciones para desarrollar proyectos de exploración en Brasil, tal como han sido informado a este Directorio;
2. Que para los efectos de materializar dichos proyectos de exploración es conveniente que Codelco cuente con un vehículo empresarial apropiado, lo que puede alcanzarse mediante la formación de una sociedad en Brasil que le permita impulsar estas actividades directamente o en asociación con terceros;
3. Que, adicionalmente, una adecuada gestión de los diversos intereses de Codelco en dicho país, incluyendo dentro de éstos, el desarrollo comercial y otros en el ámbito comercial, aconsejan la creación en Brasil de dicho vehículo;

VISTOS:

- Lo dispuesto por la letra k) del Artículo 9° del decreto Ley N° 1.350, de 1976 y su modificación posterior mediante la Ley N° 18.958 de 1990, y en la letra i) del artículo 15 del Decreto Supremo N° 146, de 1991, que contiene los Estatutos refundidos de la Corporación.

SE ACUERDA:

- 1° Autorizar al Presidente Ejecutivo, o a quien éste designe, para ejecutar todos los actos y suscribir todos los contratos necesarios para constituir una sociedad con domicilio en Brasil, de propiedad total de Codelco, y cuyo objeto será desarrollar proyectos de exploración y explotación, actividades comerciales y de desarrollo de mercado, sea con la participación directa de Codelco-Chile o a través de una subsidiaria, en los términos informados en esta Sesión y que se resumen en Minuta que se adjunta como Anexo "A" del presente acuerdo.
- 2° Ejecutar el presente acuerdo sin esperar la aprobación del Acta.


MARIA TERESA WEDELES M.
SECRETARIA GENERAL